

**Presentación de Informe de Contratistas**  
**Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión.**

**Nombre:** Maureen Johanna Vargas Durán

**Cédula No:** 1.032.378.489

**Contrato No:** CO1.SLCNTR.15108683 (11012292025)

**Periodo Reportado:** 01 de agosto al 05 de agosto de 2025

**Informe de Actividad No:** 04

**Objeto del Contrato:**

**“Prestar servicios profesionales en el área de psicología en la defensoría de familia, para apoyar los trámites para la garantía y restablecimiento de derechos y medidas de protección a favor de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género”**

<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>FUENTES DE VERIFICACION</b>
<p><b>Obligación No. 1.</b> Apoyar desde la especificidad del marco de su competencia profesional al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género que sean requeridos por la autoridad niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual.</p>	<p>Se entregó el consolidado de la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de derechos de los NNA, víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género con derechos amenazados o vulnerados que fueron asignadas como profesional de la estrategia violencia sexual en la vigencia contractual.</p>
<p><b>Obligación No. 2.</b> Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo oportunamente los conceptos periciales que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias</p>	<p>Se entregó el consolidado de las valoraciones y atenciones psicológicas a los SIM asignados de acuerdo con la necesidad de las Defensorías, así como de las actuaciones de Intervención Área Psicológica por la necesidad de realizar verificación de derechos.</p> <p>Se entregó el consolidado de las valoraciones y atenciones psicológicas a las PRD asignadas durante la vigencia contractual.</p>

basadas en género.	
<b>Obligación No. 3.</b> Apoyar el cumplimiento, desarrollo y reporte para responder a las solicitudes judiciales, cuando en el marco de sus competencias profesionales e institucionales, le sea requerido.	No Aplica para este periodo
<b>Obligación No. 4.</b> Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en las actuaciones correspondientes a la activación de la ruta para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.	Se entregó el consolidado de las actuaciones correspondientes a la activación de la ruta para la atención de los NNA víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género de los SIM asignados en el periodo contractual.  Dichas actuaciones se generaron según necesidad del caso, a partir de la creación del registro de beneficiarios de los SIM (AEG_001 Automática), AEG_013 Acciones para verificación de Derechos, PRD_500 valoración y atención Psicológica, PRD_990 Información derechos sexuales y reproductivos, AEG_030 Orientación para Acceso o Vinculación a un Servicio, AEG_040 Solicitud de Vinculación y Atención a Entidades de Salud.
<b>Obligación No. 5.</b> Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios, desde el área profesional de su competencia.	No Aplica para este periodo
<b>Obligación No. 6.</b> Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género, en los espacios técnicos Zonales y Regionales que sean convocados.	No Aplica para este periodo
<b>Obligación No. 7.</b> Suministrar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto a los procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato.	No Aplica para este periodo.

<p><b>Obligación No. 8.</b> Realizar el registro oportuno en el Sistema de Información Misional del ICBFSIM de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género; las características en el registro de información deben ser completas, concisas, claras y descriptivas. Asimismo, los demás trámites que se adelanten en la defensoría de familia y que se encuentren archivados en las historias de atención.</p>	<p>Se realizó el registro oportuno en el Sistema de Información Misional del ICBFSIM de las actuaciones AEG_001 Automática), AEG_013 Acciones para verificación de Derechos, PRD_500 valoración y atención Psicológica, PRD_990 Información derechos sexuales y reproductivos, AEG_030 Orientación para Acceso o Vinculación a un Servicio, AEG_040 Solicitud de Vinculación y Atención a Entidades de Salud, Beneficiario Creado, Atención y Seguimiento Profesional y ADO-090 Intervención Área Psicológica de los PARD abordados ya fuera por asignación o solicitud de las Defensorías.</p>
<p><b>Obligación No. 9.</b> Apoyar la articulación interinstitucional que propenda por el fortalecimiento de la activación de la ruta integral de forma efectiva.</p>	<p>No Aplica para este periodo</p>
<p><b>Obligación No. 10.</b> Participar en los estudios de caso de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencia basada en género, en conjunto con el equipo interdisciplinario.</p>	<p>Durante el proceso de atención de las PRD y generación de las actuaciones para los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género, se participó en los estudios de caso de los NNA, en conjunto con el equipo interdisciplinario de las Defensorías acompañadas.</p>
<p><b>Obligación No. 11.</b> Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.</p>	<p>Se dio cumplimiento a las especificaciones dadas por la Coordinación para la entrega del cargo.</p>
<p><b>Obligación No. 12.</b> Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada. El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.</p>	<p>Se dio pleno cumplimiento a esta obligación contractual, en la medida en que se ha mantenido estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tengo acceso en el marco de la gestión contratada.</p>



**MAUREEN JOHANNA VARGAS DURÁN**  
Firma Contratista



**LYDA YAMILE AVILA ALAYON**  
VoBo Supervisor del contrato